

320/LDRG/rbpr

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2024 DEL ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA Y EVANGÉLICA .**

Por Resolución de 10 de abril de 2023 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, se realizó convocatoria pública para formar parte de las listas provinciales para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones del Profesorado de Religión Evangélica en Enseñanza Secundaria en la provincia de Sevilla.

Mediante Resolución de 18 de marzo de 2024 del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, se realizó convocatoria pública para la unificación de listados y actualización de méritos del Profesorado de Religión Católica en Enseñanza Secundaria en la diócesis de Sevilla.

La Resolución de 17 de julio de 2024 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Innovación e Investigación en Sevilla publicó los listados provisionales de ámbito provincial del Profesorado de Religión Católica y Evangélica.

Advertido error en la Resolución de 17 de julio de 2024 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Innovación e Investigación en Sevilla, por la que se resuelve con carácter provisional los listados provisionales de ámbito provincial del Profesorado de Religión Católica y Evangélica y en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Proceder a la corrección de los listados provisionales de ámbito provincial del Profesorado de Religión Católica y Evangélica publicados mediante Resolución de 17 de julio de 2024, dejando estos sin efecto.

Dicha rectificación se realiza conforme a lo establecido en la base séptima, punto 4 de la Resolución de 10 de abril de 2023 Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, por la que se realizó convocatoria pública para formar parte de las listas provinciales para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones del Profesorado de Religión Evangélica en Enseñanza Secundaria en la provincia de Sevilla y conforme a lo establecido en la base octava, punto 3 de la Resolución de 18 de marzo de 2024 del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Desarrollo



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHAPWU948984P2YSNDVM8BYEYS	PÁGINA	1/2	



Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, por la que se realizó convocatoria pública para la unificación de listados y actualización de méritos del Profesorado de Religión Católica en Enseñanza Secundaria en la diócesis de Sevilla, que establecen :

*"En caso de producirse empate entre participantes, este se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo de méritos por el orden en que estos aparecen. Si fuera necesario, se recurrirá a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los subapartados del apartado 1 y por el orden en que igualmente aparecen. De persistir el empate, se procederá a ordenar al personal alfabéticamente en orden ascendente, es decir, de la A a la Z, iniciándose por la persona cuyo primer apellido comience por la letra G en el presente año de conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2024".*

**SEGUNDO.-** Publicar los listados provisionales de ámbito provincial del profesorado de religión católica y evangélica con las correcciones realizadas.

**TERCERO.-** Teniendo en cuenta que el profesorado de religión debe estar adjudicado al inicio del curso escolar, concurren razones de interés público para la tramitación de este procedimiento con la máxima celeridad, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el personal participante dispondrá de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder presentar ante a la persona titular de esta Delegación Territorial las alegaciones que se estimen oportunas, preferentemente mediante Presentación Electrónica General en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de optar por la presentación en un registro físico o por cualquier otra de las vías previstas en la citada Ley 39/2015, se deberá enviar copia, una vez presentadas, a la dirección religionsecundaria.dpse.ced@juntadeandalucia.es

EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHAPWU948984P2YSNDVM8BYEYS	PÁGINA	2/2	